



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE TOTORAS**

*Por un Totoras Productivo, Seguro, Inclusivo y Turístico*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE  
TOTORAS**

**RESOLUCIÓN N° GADPRT-E-001- 2020**

**ING. ANGEL PATRICIO ALDÁS FLORES**

Ingeniero, Ángel Patricio Aldás Flores, en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Totoras, de conformidad al nombramiento y acción de personal del 14 de mayo del 2019, por lo tanto, su actuación y proceder en sus funciones como tal, son legales para los efectos pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir;
- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que, el artículo 267 de la Constitución de la República establece que los gobiernos parroquiales rurales en el ámbito de sus competencias y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones;
- Que, EL 13 de marzo del año 2020 se reúnen el COPAE Parroquial Totoras , con el motivo de informar la situación actual ante la presencia de la COVID-19 la misma que está afectando al mundo entero interviene la Dra. Wendy Samaniego, Directora del Hospital Básico Tipo B de Totoras, también denominado Sub centro de Salud Totoras.
- Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro.00126-2020, de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios médicos y paramédicos, hospitalización y consulta

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOTORAS

*Por un Totoras Productivo, Seguro, Inclusivo y Turístico*



externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus (COVID-19), y prevenir un posible contagio masivo en la población;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el licenciado Lenin Moreno Garcés, presidente de la República del Ecuador, declaró el estado de excepción y toque de queda en todo el territorio nacional en concordancia con la Constitución del Ecuador y dispuso suspender la jornada laboral presencial del sector público y privado, desde el 17 de marzo hasta el 24 de marzo, pudiéndose prorrogar dicha suspensión, tras evaluar la situación.

### RESUELVE:

1. Se declare el ESTADO DE EXCEPCION a la Parroquia de Totoras por motivo de la pandemia de carácter mundial que es la COVID-19, el mismo que implica la pérdida de vidas humanas de no poder detener el contagio de ésta enfermedad.
2. Adquirir insumos de higiene para los grupos de atención prioritaria que están a cargo del GAD Totoras.

Dado y firmado en las oficinas del GAD Parroquial Rural de Totoras a los diez y seis días del mes de marzo 2020.

Atentamente;

  
Ing. Angel Patricio Aldas Flores  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL TOTORAS

